

DECRETO N° 0090 /20.-
NEUQUÉN 20 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-005951/2019, y acumulados por cuerda N° 8600-005953/19 y 8600-005956/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **LUCIA SOLEDAD CERDA** (Legajo N° 015375 - CUIL N° 27350377781 – Clase 1990), **MARIA DANIELA LELL** (Legajo N° 015125 - CUIL N° 23377574354 – Clase 1993) y **GRACIELA BEATRIZ NEIRA** (Legajo N° 009389 - CUIL N° 27248256198 – Clase 1976), para cumplir en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que de Fs. 03 a 05 del Expediente N° 8600-005951/2019, obra copia del Llamado a Selección Externa para cubrir puestos de Enfermeros, habiendo resultado las postulantes en 20°, 22° y 23° lugar en Orden de Mérito;

Que las postulantes cubrirán los puestos vacantes producidos por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 276/19) de la ex-agente ANA IRENE ARIAS (Legajo N° 52025 - CUIL N° 27164072636 – Licenciada en Enfermería – Categoría PF5 - Planta Permanente), Jubilación Ordinaria (Resolución 422/19) de la ex-agente IRMA DEL CARMEN SEPULVEDA (Legajo N° 841695 – CUIL N° 27171409239 – Enfermera – Categoría TC5 - Planta Permanente), y por Fallecimiento (Resolución 258/19) del ex-agente MANUEL RICARDO CASTILLO (Legajo N° 178562 – CUIL N° 20237185553 – Enfermero – Categoría TC2 - Planta Permanente), respectivamente;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la debida intervención legal, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC2 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFORMASE en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, el puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0022", Categoría PF5, en un Puesto "Enfermero (E2T), secuencia a confirmar", Categoría TC1.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente:

LUCIA SOLEDAD CERDA (Legajo N° 15375 - CUIL N° 27350377781 – Clase 1990), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 276/19) de la ex-agente ANA IRENE ARIAS (Legajo N° 052025 - CUIL N° 27164072636 – Licenciado en Enfermería – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto "Enfermero (E2T), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por semana no calendaría, turno nocturno y turno rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIA DANIELA LELL (Legajo N° 015125 - CUIL N° 23377574354), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 422/19) de la ex-agente IRMA DEL CARMEN SEPULVEDA (Legajo N° 841695 – CUIL N° 27171409239 – Enfermero – Categoría TC5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaría, turno nocturno y turno rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

GRACIELA BEATRIZ NEIRA (Legajo N° 09389 - CUIL N° 27248256198), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Baja por Fallecimiento (Resolución N° 258/19) del ex-agente MANUEL RICARDO CASTILLO (Legajo N° 178562 – CUIL N° 20237185553 – Enfermero – Categoría TC2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0233”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaría, turno nocturno y turno rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmente
por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar